



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	61.931,01
2.	Impuestos indirectos	9.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.480,00
4.	Transferencias corrientes	35.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.400,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	48.701,33
	Total ingresos	201.112,34

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Gastos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	36.460,56
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.650,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	77.601,78
	Total gastos	201.112,34

Igualmente, se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento:



- Personal político: Alcaldía-Presidencia, dedicación a tiempo parcial.
- Personal funcionario: denominación del puesto: Secretaría-Intervención. En interinidad. Agrupada con el Ayuntamiento de Alfoz de Bricia.
- Personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Gadea de Alfoz, a 30 de enero de 2026.

El alcalde-presidente,  
Ricardo Martínez Rayón